



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE CUENCA

## INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal Delegado de Hacienda y Bomberos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020, emito el siguiente

### INFORME

**PRIMERO.** Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

**SEGUNDO.** Evaluación de los Ingresos.

El Ayuntamiento de Cuenca ha de someter la aprobación de sus presupuestos al Ministerio de Hacienda al objeto de someterla a informe previo y vinculante de este Organismo, en cumplimiento del artículo 26 j) del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, de la Orden PRE/966/2014, de 10 de junio, en lo que se refiere a los municipios que hayan ampliado el periodo de amortización de 10 a 20 años de los préstamos formalizados con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores en la primera fase del mecanismo de pago a proveedores, del artículo 45.4 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, y por aplicación del artículo 11 de Real Decretoley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía.

Los ingresos de este Ayuntamiento se han calculado siguiendo estrictamente los últimos informes remitidos al respecto por el Ministerio de Hacienda y que fueron los emitidos por éste con respecto a la prórroga del presupuesto 2019 para el ejercicio 2020 y que se hicieron extensivos a la aprobación del presupuesto 2020.

HASH DEL CERTIFICADO:  
FEB810DC270CA44D46421B1D1D379E36D0D5A8EC74  
FECHA DE FIRMA:  
18/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
CONCEJAL

NOMBRE:  
MARTÍNEZ MELERO JUAN MANUEL

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160001IDOC24E09D19BC8441144BF



Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:

### **Ingresos por impuestos directos, indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos (capítulos 1, 2 y 3)**

El artículo 26 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio y el artículo 45.4 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, exige incluir en la memoria que acompañe a los presupuestos una justificación expresa de haber elaborado y aprobado sus presupuestos con:

- a) Una estimación de ingresos de carácter ordinario consistentes con la recaudación y la realización de derechos en los dos ejercicios anteriores.
- b) Una estimación de ingresos de carácter extraordinario que estén suficientemente fundadas, sin que se pueda hacer valer a estos efectos la mera expectativa de obtención de recursos.

El Ayuntamiento recoge en el capítulo I de ingresos los correspondientes cesión de impuestos estatales, Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana e Impuesto de Actividades Económicas.

En relación con los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, sobre vehículos de tracción mecánica y sobre actividades económicas, sería necesario **que las estimaciones iniciales se limiten al importe del padrón aprobado para 2021, sin que sea admisible el incremento de aquellas basado en una mera expectativa de liquidación de nuevas altas.**

Debido a que los padrones están por el momento sin aprobar, se utilizan como previsiones iniciales los indicados por la Tesorera Municipal en su informe de fecha 17 de Noviembre de 2021.

Por su parte, dado que el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana no deriva de un padrón cobratorio, sino que depende del ciclo económico, las previsiones iniciales deben estimarse siguiendo criterios de caja. La media de recaudación de los tres últimos ejercicios serían 2.689.297,33.-€

<b>(116) IIVTNU</b>					
	Liquidación 2017	Liquidación 2018	Liquidación 2019	avance liqui 2020	Presupuesto 2021

FECHA DE FIRMA: 18/03/2021  
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D4642IB1D379E36D0D5A5ECT4

PUESTO DE TRABAJO: CONCEJAL  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC24E09D19BC8441144BF

NOMBRE: MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL



Presupuesto Definitivo	1.850.000,00	1.850.000,00	1.850.000,00	2.222.023,65	<b>2.689.297,33</b>
Derechos reconocidos	2.698.205,83	2.863.361,47	3.755.435,37	3.731.284,22	
Rec. Ej corriente	1.658.751,71	1.259.476,18	2.185.300,55	2.553.219,54	
Rec. Ej Cerrado	510.667,66	586.653,33	465.221,54	1.018.020,86	
Recaudación Total	2.169.419,37	1.846.129,51	2.650.522,09	3.571.240,40	
% recaudación	80,40	64,47	70,58	95,71	
					DIFERENCIA
REC MEDIA 3 ULTIMOS EJERCICIOS			2.222.023,66	<b>2.689.297,33</b>	<b>0,00</b>

Con fecha 3 de Noviembre de 2020 se ha comunicado al Excmo. Ayuntamiento las previsiones de ingresos por la cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales y por el Fondo Complementario de Financiación que corresponden al Ayuntamiento de Cuenca para 2021 (se adjunta como Anexo) y que supone un aumento de **134.008,54.-€ en este capítulo en el concepto 10000**.

Siguiendo los criterios expuestos, se realizan los siguientes aumentos previsiones en el CAPITULO I DE INGRESOS comparadas con el ejercicio anterior:

Org .	Eco.	Descripción	CI 2020	ALTAS/BAJAS	CI 2021
01	1000	IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS	965.951,46	134.008,54	1.099.960,00
01	1120	DE NATURALEZA RUSTICA	487.000,00	-27.308,04	459.691,96
01	1130	DE NATURALEZA URBANA	14.080.225,74	0,00	14.080.225,74
01	1130	IBI. DERIVACION RESPONSABILIDAD	0,00	0,00	-
01	1140	IBI CARACTERISTICAS ESPECIALES	68.252,88	0,00	68.252,88
01	1150	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	2.991.334,31	-6.334,31	2.985.000,00
01	1160	IMP.INC.VAL.TERREN.DE NATURALEZA URBANA	2.152.023,65	494.273,68	2.646.297,33
01	1160	INSPECCIONES IVTNU	70.000,00	-27.000,00	43.000,00
01	1300	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	1.007.354,17	7.354,17	1.014.708,34
01	1300	INSPECCIONES IAE	304.340,79	304.340,79	0,00

			<b>22.126.483,00</b>	<b>255.944,91</b>	<b>22.382.427,91</b>
		TOT.			<b>1</b>

Respecto al Capítulo II el último informe del Ministerio estimó que *“Las previsiones iniciales para 2020 pueden considerarse coherentes con el importe de la recaudación total media de los dos últimos ejercicios del período considerado, en especial en lo que respecta al ICIO.”*

(290) ICIO	Liquidación 2017	Liquidación 2018	Liquidación 2019	avance liqui 2020	Presupuesto 2021
Presupuesto Definitivo	546.640,86	555.481,32	555.481,32	555.481,32	554.956,83
Derechos reconocidos	37.379,73	911.195,69	658.602,64	989.505,46	
Rec. Ej corriente	31.075,11	837.047,02	387.262,38	330.311,14	
Rec. Ej Cerrado	7.315,68	7.500,42	49.649,78	53.099,74	
Recaudación Total	38.390,79	844.547,44	436.912,16	383.410,88	
% recaudación	102,70	92,69	66,34	38,75	
					DIFERENCIA
REC MEDIA 3 ULTIMOS EJERCICIOS			439.950,13	<b>554.956,83</b>	<b>0,00</b>

Y respecto a “Gastos Suntuarios” (291) la recaudación en los tres últimos años ha sido la siguiente:

(291) GASTOS Suntuarios	Liquidación 2018	Liquidación 2019	Avance liq 2020	Presupuesto 2021
Presupuesto Definitivo	14.588,07	14.588,07	14.588,07	10.908,62
Derechos reconocidos	12.884,27	13.414,10	14.594,52	
Rec. Ej corriente	9.831,58	6.854,45	5.027,37	
Rec. Ej Cerrado	5.590,47	1.070,54	4.351,45	
Recaudación Total	15.422,05	7.924,99	9.378,82	
% recaudación	119,70	59,08	64,26	
REC MEDIA 3 ULTIMOS EJERCICIOS			10.908,62	<b>0,00</b>

Se mantiene como previsión la media de los tres últimos ejercicios respecto a los grupos 290 y 291 y las cantidades que el Ministerio de Hacienda ha comunicado al

Excmo. Ayuntamiento las previsiones de ingresos por la cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales y por el Fondo Complementario de Financiación que corresponden al Ayuntamiento de Cuenca para 2021 (se adjunta como Anexo) y que supondría un aumento de 15.935,94.-€ en este capítulo.

Las previsiones iniciales de las tasas por la prestación de servicios públicos básicos han de limitarse al importe de la recaudación media de los tres últimos ejercicios.

Los últimos informes ministeriales señalaban que las previsiones iniciales correspondientes a los precios públicos debían limitarse al importe de la recaudación total media de los tres últimos ejercicios, si bien según el informe de la Tesorería Municipal se minoraron las previsiones iniciales para 2020 por debajo de aquella cifra por lo que, atendiendo el criterio del Ministerio se consignan las previsiones establecidas en el informe de tesorería para 2021 que son inferiores a las del ejercicio anterior por un criterio de prudencia, salvo el concepto 397.00 que ya se han realizado ingresos por ese importe.

Debido a que a fecha de este informe la liquidación del ejercicio 2020 está prácticamente elaborada, y siendo los resultados mejores de lo esperado se ha incluido en el cálculo, informando adicionalmente la Tesorería Municipal con respecto al concepto 39. Se ha mantenido el concepto 399.04 "Otros ingresos: colaboración mejora en recaudación" por importe de 500.000.-€, debido a que la recaudación media de los tres últimos años es superior a las cantidades que figuran en los informes de Tesorería, además de tratarse de un concepto afectado parcialmente a la partida 9320 22708.

#### La evolución de este capítulo desde el 2017, es la siguiente:

CAPITULO III	Liquidación 2017	Liquidación 2018	Liquidación 2019	avance liqui 2020	Presupuesto 2021
Presupuesto Definitivo	14.285.482,3 2	16.660.818,8 4	14.823.069,1 2	14.330.160,1 6	14.314.487,17
Derechos reconocidos	13.649.372,0 2	17.238.145,0 8	15.020.305,5 6	13.360.867,6 4	
Rec. Ej corriente	11.876.313,1 3	15.031.830,7 3	13.279.252,0 9	12.048.533,3 1	
Rec. Ej Cerrado	1.120.575,49	939.349,79	1.041.767,41	895.067,68	
Recaudación Total	12.996.888,6 2	15.971.180,5 2	14.321.019,5 0	12.943.600,9 9	

% recaudación	95,22	92,65	95,34	96,88	
					DIFERENCIA
REC MEDIA 3 ULTIMOS EJERCICIOS			14.429.696,21	14.411.933,67	97.446,5

El Detalle, comparando ambos ejercicios sería el siguiente:

Org.	Eco.	Descripción	CI 2020	ALTAS/BASAS	CI 2021
01	3000	SUMINISTRO DE AGUA	3.320.000,00	-34.884,29	3.285.115,71
01	3000	SUMINISTRO AGUA (CERRADOS)	0,00	0,00	0,00
01	3010	ALCANTARILLADO	1.181.665,38	0,00	1.181.665,38
01	3020	RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE BASURAS	3.281.732,25	-18.007,78	3.263.724,47
01	3030	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	0,00	0,00	0,00
01	3040	TASA DEPURACION.	1.496.953,30	0,00	1.496.953,30
01	3050	EXTINCION DE INCENDIOS	15.000,00	-8.500,00	6.500,00
01	3230	SERVICIOS URBANISTICOS	110.000,00	15.000,00	125.000,00
01	3230	SERVICIOS URBANISTICOS (TIR Y S.ANTON)	0,00	0,00	0,00
01	3250	EXPEDICION DOCUMENTOS	20.241,91	0,00	20.241,91
01	3260	GRUA	36.504,52	0,00	36.504,52
01	3270	REPLANTEO, DIRECCION Y LIQUIDACION	18.414,44	0,00	18.414,44
01	3290	AUTO-TAXI Y VEHICULOS ALQUILER	600,40	0,00	600,40
01	3290	SERVICIOS ESPECIALES TRANSPORTE Y OTROS	0,00	0,00	0,00
01	3290	SERVICIOS ESPECIALES POLICIA	2.813,75	0,00	2.813,75
01	3310	ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA APARCAMIENTO	668.058,00	11.935,91	679.993,91
01	3310	Tasa por entrada de vehículos. INSPECCION	72.000,00	-20.250,00	51.750,00
01	3310	TASAS POR UTILIZACION PRIVATIVA	232.000,00	0,00	232.000,00

	5				
01	3340	0 CALAS Y ZANJAS	0,00	0,00	0,00
01	3350	0 MESAS Y SILLAS	75.000,00	124.687,79	199.687,79
01	3370	0 OCUPACION SUBSUELO, SUELO Y VUELO	605.000,00	150.107,93	755.107,93
01	3370	1 INSPECCIÓN.TASA OCUP. SUBSUELO, SUELO Y VUELO	65.524,38	-65.524,38	0,00
01	3390	1 PUESTOS Y BARRACAS	90.000,00	6.549,46	96.549,46
01	3390	2 QUIOSCOS Y CRISTALERAS	0,00	0,00	0,00
01	3390	3 OCUPACION VIA PUBLICA CAJEROS Y VENTANAS DESPACHO DIRECTO	7.754,55	0,00	7.754,55
01	3410	0 AYUDA A DOMICILIO	124.680,27	20.319,73	145.000,00
01	3420	0 PRECIOS PUBLICOS ESCUELA DE MUSICA	132.000,00	42.543,19	174.543,19
01	3420	1 ACTIVIDADES JUVENILES	0,00	5.335,00	5.335,00
01	3420	2 SERVICIOS EDUCATIVOS (ESCUELA DE VERANO)	0,00	0,00	0,00
01	3440	0 TAQUILLAS Y OTROS INGRESOS	14.925,00	-7.613,00	7.312,00
01	3490	0 MATRIMONIOS CIVILES	6.394,73	-1.594,26	4.800,47
01	3490	1 PUBLICACIONES Y EDICIONES	0,00	0,00	0,00
01	3490	2 VENTA LIBROS EDITADOS POR AYUNTAMIENTO	0,00	0,00	0,00
01	3490	3 UTILIZACION EDIFICIOS MUNICIPALES	0,00	0,00	0,00
01	3490	4 ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	4.296,86	0,00	4.296,86
01	3500	0 PARA EJECUCION DE OBRAS	0,00	0,00	0,00
01	3510	0 CONTRIBUCIONES ESPECIALES.BOMBEROS	205.000,00	-3.739,92	201.260,08
01	3600	1 VENTAS (CHATARRA,...)	0,00	0,00	0,00
01	3890	0 REINTEGROS OPERACIONES CORRIENTES	50.000,00	0,00	50.000,00
01	3912	0 MULTAS (TRAFICO)	1.015.201,0	-	690.000,00



	0		8	325.201,08	
01	3919	0 INFRACCIONES URBANÍSTICAS	52.586,71	109.567,95	162.154,66
01	3921	1 RECARGO DE APREMIO	428.818,02	105.350,15	323.467,87
01	3930	0 INTERESES DE DEMORA	168.381,10	-23.381,10	145.000,00
01	3940	1 INGRESOS POR RETENCIONES AL PERSONAL EN NOMINA (SANITAS, ADES)	30.516,56	-9.016,56	21.500,00
01	3970	0 INGRESOS POR APROVECH. URBANISTICOS	5.433,92	94.853,47	100.287,39
01	3980	0 Indemnizaciones de seguros de no vida.	4.540,00	-2.270,00	2.270,00
01	3990	0 MATRICULAS (CURSOS, CONFERENCIAS, EXAMENES..)	56.954,75	-26.954,75	30.000,00
01	3990	1 OTROS	73.204,75	-6.954,75	66.250,00
01	3990	2 OTROS (COSTAS PROCEDIMIENTO RECAUDATORIO)	122.264,68	-44.764,68	77.500,00
01	3990	4 otros ingresos (colaboración mejora recaudación)	500.000,00	0,00	500.000,00
01	3990	5 OTROS (TARJETA DE TRANSPORTE)	3.713,84	-1.813,84	1.900,00
01	3990	6 Otros ingresos diversos.	22.590,75	52.409,25	75.000,00
01	3990	8 Otros ingresos diversos (Ejecuciones subsidiarias)	9.394,26	-4.694,26	4.700,00
			<b>14.330.160,16</b>	<b>-15.672,99</b>	<b>14.314.487,17</b>

IV (Transferencias Corrientes): Se consignan únicamente las transferencias para las que el Ayuntamiento dispone de un compromiso firme de aportación o un convenio firmado con la Comunidad Autónoma y con otros entes locales o Administraciones Públicas. Acompaña al presupuesto ANEXO con los compromisos firmados por las diferentes Administraciones. Las previsiones son las siguientes:

El detalle es el siguiente:

Org.	Eco.	Descripción	CI 2021
01	42003	De la Administración General del Estado (Pacto Estado violencia de Género)	6.146,38





01	42010	F Fondo Complementario de Financiación	10.197.360,00
01	42011	Fondo Complementario de Financiación (Liquidaciones)	240.310,00
01	42102	DE ORGANISMOS AUTONON.ADMINISTR.(INE)	2.000,00
01	45003	DE LA ADMON.GRAL.C.AUT.(PLAN CONCERTADO)	551.383,05
01	45004	DE LA ADMON.GRAL.C.AUT.(AYUDA DOMICILIO)	604.517,52
01	45031	DE LA ADMON.GRAL.C. AUTONOMA (A.INFAN.)	60.000,00
01	45033	DE LA ADMON GRAL C.AUT (CENTRO MUJER)	146.937,09
01	46100	DE DIPUTACIONES (Proyectos y coordinación POS21/22)	30.000,00
01	46103	DE DIPUTACIONES (Limpieza extraordinaria colegios Covid)	146.985,460
01	49000	DEL EXTERIOR_(F.S.E.) Erasmus	9.990,80
01	49003	DEL EXTERIOR_(F.S.E.) Cuenca Plus* 6 y 7	162.049,00
01	49100	Del Fondo de Desarrollo Regional (DUSI)	68.566,88
01	49101	Del Fondo de Desarrollo Regional. (FORES)	586.382,34
		<b>TOTAL.....</b>	<b>12.812.628,52</b>
		.....	

#### CAPITULO V (Ingresos patrimoniales):

Se consignan las mismas cantidades que para el ejercicio 2020, que fueron calculadas siguiendo el informe Ministerial que reitera que para considerar adecuadas las previsiones, deben fundarse en contratos o convenios que estén en vigor y hacerse constar así en el expediente de aprobación del presupuesto. Se toma igualmente **en consideración la evolución expuesta y el informe de la Tesorera Municipal de 11 de Noviembre de 2020** obrante en el expediente.

**CAPITULO VI (Enajenación de Inversiones Reales):** No se prevén en el futuro ejercicio ventas de inmuebles, por lo que sigue sin consignarse cantidad alguna en este capítulo

**CAPITULO VII (Transferencias de capital):** Se realiza consignación de transferencias correspondientes a aportaciones de Planes Provinciales que en este ejercicio pasa a ser bianual (2021-22) por lo que es doble la consignación comparada con el ejercicio anterior.

Se modifica el concepto 79000 "Del Fondo de Desarrollo Regional. DUSI" para ajustarlo a la anualidad del 2021 según los compromisos recogidos en el denominado Plan de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, y que supone una baja de 174.598,19.-€

Org	Eco.	Descripción	CI 2020	Altas/Bajas	CI 2021
-----	------	-------------	---------	-------------	---------



01	7610 0	DE DIPUTACION (PLANES PROVINCIALES)	163.200,00	169.200,00	332.400,00
01	7910 0	Del Fondo de Desarrollo Regional (DUSI)	1.820.203,42	- 174.598,19	1.645.605,23
		<b>TOT.</b>	<b>1.983.403,4 2</b>	<b>- 5.398,19</b>	<b>1.978.005,23</b>

**CAPITULO VIII (Variación de Activos Financieros):** Tiene su contrapartida en gastos y por tanto no afecta a los ingresos ordinarios.

Se incluyen en este concepto los reintegros de los anticipos de pagas al personal funcionario y laboral. Está previsto un importe de 50.000.-€ para cada concepto como en el ejercicio anterior.

**CAPITULO IX (Variación Pasivos financieros):** No se prevé la concertación de ninguna operación de crédito en el ejercicio 2021.

### TERCERO. Evaluación de Gastos

Los gastos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2019, el avance de liquidación del 2020, los compromisos plenarios de carácter plurianual y los contratos administrativos suscritos.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:

#### Gastos de Personal (Capítulo 1)

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico. El presupuesto recoge los datos Remitidos a esta Intervención a través de los **Anexos de personal** para la elaboración de los presupuestos del ejercicio 2021. Se ha realizado una comparativa con el ejercicio anterior y se observa las siguientes diferencias, que concuerda con el incremento salarial del 0,9% establecido por la Ley 11/2020, de 30 de diciembre de 2020, de Presupuestos Generales del Estado para 2020.

	2020	2020 (INCR.2%)	PREV. INC. 0,9	2021	DIFERENCIA
<b>FUNCIONARIOS</b>	<b>12.250.242,3 6</b>	<b>12.495.247,2 1</b>	<b>12.607.704,4 3</b>	<b>12.545.868,7 9</b>	<b>-61.835,64</b>
Retribuciones	9.388.995,89	<b>9.576.775,81</b>	<b>9.662.966,79</b>	9.624.208,80	<b>-38.757,99</b>
Seguridad Social	2.861.246,47	<b>2.918.471,40</b>	<b>2.944.737,64</b>	2.921.659,99	<b>-23.077,65</b>
<b>LABORALES</b>	<b>6.413.914,06</b>	<b>6.542.192,34</b>	<b>6.601.072,07</b>	<b>6.460.769,97</b>	<b>-140.302,10</b>
Retribuciones	4.808.090,32	<b>4.904.252,13</b>	<b>4.948.390,40</b>	4.862.639,47	<b>-85.750,93</b>



Seguridad Social	1.605.823,74	<b>1.637.940,21</b>	<b>1.652.681,68</b>	1.598.130,50	<b>-54.551,18</b>
<b>CORPORACION</b>	<b>506.979,19</b>	<b>517.118,77</b>	<b>521.772,84</b>	<b>523.666,44</b>	<b>1.893,60</b>
Retribuciones	406.476,07	<b>414.605,59</b>	<b>418.337,04</b>	419.879,40	<b>1.542,36</b>
Seguridad Social	100.503,12	<b>102.513,18</b>	<b>103.435,80</b>	103.787,04	<b>351,24</b>
<b>EVENTUALES</b>	<b>309.911,16</b>	<b>316.109,38</b>	<b>318.954,37</b>	<b>322.009,59</b>	<b>3.055,22</b>
Retribuciones	233.973,84	<b>238.653,32</b>	<b>240.801,20</b>	<b>243.155,55</b>	<b>2.354,35</b>
Seguridad Social	75.937,32	<b>77.456,07</b>	<b>78.153,17</b>	<b>78.854,04</b>	<b>700,87</b>
<b>TEMPORALES</b>	<b>166.891,28</b>	<b>170.229,11</b>	<b>171.761,17</b>	<b>195.075,95</b>	<b>23.314,78</b>
<b>Centro Mujer</b>	<b>166.891,28</b>	<b>170.229,11</b>	<b>171.761,17</b>	<b>146.262,10</b>	<b>-25.499,07</b>
Retribuciones	126.029,16	<b>128.549,74</b>	<b>129.706,69</b>	<b>110.500,66</b>	<b>-19.206,03</b>
Seguridad Social	40.862,12	<b>41.679,36</b>	<b>42.054,48</b>	<b>35.761,44</b>	<b>-6.293,04</b>
<b>Plan Concertado</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>48.813,85</b>	<b>48.813,85</b>
Retribuciones		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>37.209,56</b>	<b>37.209,56</b>
Seguridad Social		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11.604,29</b>	<b>11.604,29</b>
		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
PLAN EMPLEO	120.000,00	<b>122.400,00</b>	<b>123.501,60</b>	<b>120.000,00</b>	<b>-3.501,60</b>
SABADOS, DOMINGOS, RETENES AGUAS	0,00	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>91.179,42</b>	<b>91.179,42</b>
SABADOS, DOMINGOS, RETENES MERCADO	0,00	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.830,00</b>	<b>5.830,00</b>
FORMACION	18.000,00	<b>18.360,00</b>	<b>18.525,24</b>	<b>18.000,00</b>	<b>-525,24</b>
seguridad e higiene tra- baj	50.000,00	<b>51.000,00</b>	<b>51.459,00</b>	<b>60.500,00</b>	<b>9.041,00</b>
SUBIDA 2% 2020	356.940,12		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
AJUSTE INCREMENTO 0,9 (*)			<b>0,00</b>	<b>687,92</b>	<b>687,92</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTOS</b>	<b>20.142.878,17</b>	<b>20.142.878,17</b>	<b>20.324.164,07</b>	<b>20.343.588,08</b>	<b>19.424,01</b>
REACTIVACION PLAN PENSIONES				<b>43.508,12</b>	<b>43.508,12</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTOS</b>				<b>20.387.096,20</b>	

**A los gastos de personal remitidos por el Servicio de Personal se han añadido los gastos correspondientes al Plan de Empleo y los que corresponden a prevención e higiene en el trabajo y formación y perfeccionamiento del personal, con el siguiente detalle:**

01	2210	16005	PREVENCION E HIGIENE EN EL TRABAJO	60.500,00
01	1320	16200	Formación y perfeccionamiento del personal.	5.000,00
01	1360	16200	Formación y perfeccionamiento del personal.	3.000,00
01	9200	16200	Formación y perfeccionamiento del personal.	5.000,00
01	9200	16300	Formación y perfeccionamiento del personal.	5.000,00



Se ha presupuestado las cantidades previstas por sábados, domingos y festivos trabajados en el Servicio de Aguas por determinarlo así el Juzgado y que supone una cantidad importante.

Se ha incluido el 0,30 de la masa salarial para reactivación de la aportación al plan de pensiones, de conformidad con el informe jurídico emitido por la Secretaria General del Pleno.

Así el capítulo I del presente presupuesto en términos consolidados arroja un total de 24.538.244,15 Euros.

### **Gastos Corrientes en Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes (Capítulos 2 y 4)**

En el **capítulo II** del estado de gastos las partidas de gastos se han equiparado a las obligaciones **reconocidas en el ejercicio anterior**. Respecto a los contratos vigentes, se han tenido en cuenta, los **compromisos plenarios** adoptados en ejercicios anteriores.

También se prevén 200.000.-€ para Patrocinios de la Ciudad a través del deporte, en la partida 01 2412 22706 .

Con respecto al ejercicio anterior se ha incrementado este capítulo en más de un millón de euros, motivado en gran parte por la situación sanitaria y que ha motivado un aumento de las áreas de servicios sociales y de limpieza de vías públicas, edificios, en especial colegios públicos y parques y jardines.

En el **Capítulo IV** sólo se han incluido las subvenciones objeto de concurrencia, las derivadas de aportaciones a Organismos Autónomos e Instituciones en las que el Ayuntamiento es Patrono o participa en su gestión y las previstas por la diferentes Concejalías. También se han incluido las previstas en la anualidad del 2021 para el programa europeo FOREST.

En el Anexo de subvenciones se incluye el detalle de las mismas que citamos a continuación:

**Gastos Financieros (Capítulo 3)** Se prevé el devengo en presupuesto consolidado de un total de 773.663,37 euros, destinados a la atención de los intereses de las operaciones de préstamos en vigor.

**Gastos por Fondo de Contingencia (Capítulo 5)** Los créditos presupuestarios consignados en el Fondo de contingencia, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, ascienden a un importe de 704.400,00 euros,

**Gastos por Operaciones de Capital (Capítulo 6)** Las inversiones reales contenidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos coinciden con las presentadas en el ANEXO de Inversiones para el ejercicio económico del 2021 siendo parte de ellas, Proyectos de Gastos de Inversión con financiación afectada, tal como se detalla en este mismo



expediente. La disponibilidad de los créditos presupuestarios para gastos con financiación afectada del Capítulo 6 «Inversiones Reales», se debe condicionar a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en el caso de las subvenciones tenidas en cuenta como previsiones iniciales en el Capítulo 7 del Presupuesto de Ingresos.

**Gastos por Transferencias de Capital (Capítulo 7)** Se presupuestan las aportaciones a los O.A. para inversiones y al Consorcio Ciudad de Cuenca. El detalle es el siguiente:

Orgánica	Programa	Económica	Alias	Descripción	Créditos Iniciales 2021
01	9430	71000		A ORGANIS.AUTON.ADMINIS.DE LA ENT.LOCAL (PPE)	32.632,89
01	9430	71002		A ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA E.LOCAL	42.000,00
01	9430	71004		A LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (INVERSIONES)	23.000,00
01	3360	76700	08	A CONSORCIOS	300.000,00
<b>TOTAL.....</b>					<b>397.632,89</b>

**CAPITULO VIII (Variación de activos financieros):** Se incluyen los anticipos a funcionarios y a laborales, y la partida presupuestaria tiene su contrapartida también en ingresos por importe de 100.000 €. Estas partidas se mantienen en las mismas cifras que el ejercicio anterior.

**CAPITULO IX (Variación de pasivos financieros):** Se realiza consignación presupuestaria suficiente y adecuada para atender las obligaciones derivadas de la amortización ordinaria correspondiente al ejercicio 2021 de las operaciones de crédito concertadas.

Con fecha 14 de marzo de 2019 se aprobó por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos un Acuerdo por el que se aprobaban medidas de apoyo a las Entidades Locales mediante la modificación de las condiciones financieras en los casos de aplicación de retenciones de la PTE y en los préstamos formalizados por ayuntamientos en situación de riesgo financiero con el Fondo de Financiación a Entidades Locales. Para los casos de préstamos formalizados con cargo a los compartimentos del Fondo de Financiación a Entidades Locales (en adelante, FFEELL) hasta el 31 de diciembre de 2018, incluidos los formalizados con el Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores, se acordó la obligatoriedad de la adhesión a la MEDIDA 3 por parte de los Entes Locales que se encontraban en esta situación, que consiste en la agrupación de los préstamos formalizados con los compartimentos Fondo en Liquidación para la financiación de los Pagos a los Proveedores de Entidades Locales, con el Fondo de

HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA44246424B1D379E36D0D5A5ECT4  
 FECHA DE FIRMA: 18/03/2021

PUESTO DE TRABAJO: CONCEJAL  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160001IDOC24E09D19BC8441144BF

NOMBRE: MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL



Ordenación y Fondo de Impulso Económico, del FFEELL, en un única operación de endeudamiento modificando las condiciones financieras.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 de octubre de 2019, adoptó al respecto el siguiente acordó la modificación del plan de ajuste anterior, así como la formalización de la operación de crédito que agrupa los préstamos vigentes por el Fondo de Liquidación para la financiación de los Pagos a los Proveedores de Entidades Locales, al Fondo de Ordenación, del FFEELL, con las condiciones resultantes del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de marzo de 2019.

En el Plan de Ajuste modificado, se aprueba para el presente ejercicio la siguiente amortización anticipada: "Año 2021: Cancelación de los préstamos 2008/1/CAJAMA, 2009/1/BANKIA y 2009/1/CCM por importe global de 4.385.387,82€, en el ejercicio 2021, así como la tramitación inicial de la modificación presupuestaria necesaria para dicha cancelación."

Para la atención de tal compromiso, se ha iniciado el correspondiente expediente de modificación de crédito, financiado con cargo al Remanente de Tesorería.

**CUARTO. Nivelación Presupuestaria.** Una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Ayuntamiento, así como, las operaciones de crédito concertadas, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ANEXO I: CUADRO DE NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA

ANEXO II: CUADRO DE PRESUPUESTO CONSOLIDADO

En Cuenca, a fecha de firma electrónica

El Concejal de Hacienda y Bomberos

Fdo.: Juan Manuel Martínez Melero

FECHA DE FIRMA: 18/03/2021  
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA44D4642IB1D379E36D0D5A5ECT4

PUESTO DE TRABAJO:  
CONCEJAL

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC24E09D19BC8441144BF

NOMBRE:  
MARTÍNEZ MELERO JUAN MANUEL



	INGRESOS		GASTOS
CAP I	22.382.427,91		24.538.244,15
CAPII	1.858.855,45		20.474.258,26
CAP III	15.023.673,62		773.663,37
CAP IV	13.372.381,16		2.277.941,61
CAP V	1.328.150,12		704.400,00
ING CORRIEN	<b>53.965.488,26</b>		<b>48.768.507,39</b>
Ing. Cap IV	13.372.381,16		
No finali	-10.439.670,00		
ING. FINAL	<b>2.932.711,16</b>	GAS. FINA.	<b>2.932.711,16</b>
ING. CORR	53.965.488,26	GAS.CORR.	45.835.796,23
ING FINAL.	2.932.711,16		
		PASIVOS	702.288,39
	<b>51.032.777,10</b>		<b>46.538.084,62</b>

DIF.....

4.494.692,48

FECHA DE FIRMA: 18/03/2021  
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42d46421B1D379E36D0D5A8EC74

PUESTO DE TRABAJO: CONCEJAL  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC24E09D19BC8441144BF

NOMBRE: MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL



ESTADO DE CONSOLIDACION AYUNTAMIENTO-O.A.-EMPRESAS -2021 (ANTEPROYECTO)

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	JND.CULTUR.	LUCAS AGUIRRE	A. INST. DEPENDENCIA URB.	O.A. PAT.P.E.	AGUAS	TOTAL	ELIMINACION	P. CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	22.382.427,91						22.382.427,91		22.382.427,91
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.858.855,45						1.858.855,45		1.858.855,45
3	TASAS, PREC. PUB. Y O.	14.314.487,17	83.000,00	0,00	626.186,45	0,00	1.617.719,53	16.641.393,15	1.617.719,53	15.023.673,62
4	TRANSF. CORRIENTES	12.812.628,52	863.300,00	20.000,00	2.450.000,00	1.050.000,00	556.452,64	18.840.866,46	5.468.485,30	13.372.381,16
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.328.050,12	100,00	0,00	0,00			1.328.150,12		1.328.150,12
6	ENAJENACION INV. REALES	0,00						0,00		0,00
7	TRANSF. CAPITAL	1.978.005,23			42.000,00	23.000,00	32.632,89	2.075.638,12	97.632,89	1.978.005,23
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00			23.800,00	6.000,00	6.000,00	135.800,00		135.800,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00						0,00		0,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>54.774.454,40</b>	<b>946.400,00</b>	<b>20.000,00</b>	<b>3.141.986,45</b>	<b>1.079.000,00</b>	<b>595.085,53</b>	<b>2.706.204,83</b>	<b>7.183.837,72</b>	<b>56.079.293,48</b>

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	JND.CULTUR.	LUCAS AGUIRRE	IMD	GERENCIA	PPE	AGUAS	TOTAL	ELIMINACION	P. CONSOLIDADO
1	GASTOS PERSONAL	20.387.096,20	492.100,00	0,00	1.425.337,22	929.355,95	215.869,48	1.088.485,30	24.538.244,15		24.538.244,15
2	GASTOS CORR. BIENES	18.272.239,35	408.900,00	20.000,00	1.413.891,70	104.644,05	254.583,16	1.617.719,53	22.091.977,79	1.617.719,53	20.474.258,26
3	GASTOS FINANCIEROS	769.663,37	1.000,00	0,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	773.663,37		773.663,37
4	TRANSF. CORRIENTES	7.476.426,91	0,00	0,00	200.000,00	0,00	70.000,00	0,00	7.746.426,91	5.468.485,30	2.277.941,61
5	FONDO DE CONTINGENCIAS	600.000,00	41.400,00	0,00	33.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00	704.400,00		704.400,00
6	INVERSIONES REALES	5.407.719,35	0,00	0,00	42.000,00	23.000,00	11.148,89	0,00	5.483.868,24	97.632,89	5.386.235,35
7	TRANSF. CAPITAL	397.632,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	397.632,89		397.632,89
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00	0,00	0,00	23.800,00	6.000,00	6.000,00	0,00	135.800,00		135.800,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	679.324,07	3.000,00	0,00	0,00	0,00	21.484,00	0,00	703.808,07		703.808,07
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>54.090.102,14</b>	<b>946.400,00</b>	<b>20.000,00</b>	<b>3.139.028,92</b>	<b>1.079.000,00</b>	<b>595.085,53</b>	<b>2.706.204,83</b>	<b>62.575.821,42</b>	<b>7.183.837,72</b>	<b>55.391.983,70</b>

PUESTO DE TRABAJO: CONCEJAL  
 FIRMADO DIGITALMENTE EN EL AYUNTAMIENTO DE CUENCA - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC24E09D19BC8441144BF

PUESTO DE TRABAJO: CONCEJAL

NOMBRE: MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL

